



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 948
RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE MONOTRIBUTO
UNIFICADO CORDOBA

VISTO:

El convenio de Monotributo Unificado Córdoba suscripto con fecha 26 de Octubre del corriente año por la Sra. Intendente municipal y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Que el convenio referido manifiesta la decisión de establecer de manera coordinada mecanismos, proyectos, programas y/o acciones en beneficio común, tendientes a optimizar la administración tributaria dentro de sus respectivas competencias y que permitan aumentar la recaudación de los tributos que componen los recursos de cada una de sus jurisdicciones.

Que se acuerda unificar en el ámbito de la Administración Tributaria Provincial todas las actividades tendientes al cobro de los tributos que en ambas jurisdicciones graven a las actividades de los pequeños contribuyentes del ámbito municipal, que encuadren en el Régimen Simplificado, incluyendo todas las funciones concernientes a la determinación, cálculo, generación, cobro y gestión de la deuda tanto administrativa como prejudicial y judicial del tributo, las que quedarán centralizadas en la órbita del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Que dicho convenio se celebró ad referendum del Honorable Concejo Deliberante Municipal.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º): CONVALÍDESE lo actuado por la Sra. Intendente Municipal, Myrian Prunotto y, en consecuencia **RATIFÍCASE** expresamente, en todos sus términos, el texto contenido en el “**CONVENIO DE MONOTRIBUTO UNIFICADO CÓRDOBA**” suscripto por la Intendente Municipal Sra. Myrian Prunotto, y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, representado por su titular el Lic. Osvaldo E. Giordano, con fecha 26 de octubre de 2022 y cuya copia se incorpora como Anexo Único a la presente Ordenanza.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Art. 2º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE